

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA  
LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 de 2019**

El Ministerio de Relaciones Exteriores, en cumplimiento de lo exigido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general que iniciará proceso de **SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 de 2019**.

Para efectos de lo anterior, se señala a continuación la información indicada en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

**1. OBJETO**

**CONTRATAR A TRAVÉS DE UNA COMPAÑÍA ASEGURADORA LA ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MINISTERIO QUE LABORAN EN EL EXTERIOR Y SU GRUPO FAMILIAR.**

**1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS**

<b>CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS PÓLIZA DE SALUD MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</b>				
<b>COBERTURA</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA EN TIEMPO</b>	<b>LÍMITE EN MONTO</b>	<b>COPAGO EN COLOMBIA</b>	<b>COPAGO EN EL EXTERIOR</b>
Valor máximo por persona	Vigencia Persona /año	USD 650.000		
Deducible, por asegurado, por vigencia	Vigencia Persona /año	USD 150		
Cobertura preexistencias y enfermedades congénitas	Vigencia Persona /año	USD 35.000		
Enfermedades congénitas recién nacido		USD 650.000		
<b>1. GASTOS HOSPITALARIOS</b>				
<b>A. POR HABITACIÓN HOSPITALARIA</b>				
Habitación privada y semiprivada	Sin límite de días	100%	0%	0%
Habitación UCI	Hasta 90 días	100%	0%	0%
<b>B. POR SERVICIOS HOSPITALARIOS</b>				
Servicios Hospitalarios (incluye apoyo diagnóstico, insumos, suministros y medicamentos intrahospitalarios y de más servicios y gastos intrahospitalarios)	Vigencia Persona /año	USD 200.000 Persona / año	0%	0%
<b>C. HONORARIOS MÉDICOS</b>				
Honorarios médicos por tratamiento (Visita médica, hospitalaria, incluye interconsultas, se contempla una visita por día del médico)	Vigencia Persona /año	USD 300	0%	0%
Honorarios médico cirujano (Eventos hospitalarios y ambulatorios)	Vigencia Persona /año	USD 40.000	0%	0%
Honorarios medico anestesia (Eventos hospitalarios y ambulatorios)	Vigencia Persona /año	USD 20.000	0%	0%
Honorarios médico ayudantía (Eventos hospitalarios y ambulatorios)	Vigencia Persona /año	USD 10.000	0%	0%
<b>2. URGENCIAS</b>				
Urgencias (atención inicial de la urgencia en sala de emergencias; definida la urgencia vital como aquel evento que ponga en riesgo la vida en integridad física de la persona, incluye urgencia odontológica).	Vigencia Persona /año	USD 6.000	0%	2%
<b>3. HOSPITALIZACIÓN DOMICILIARIA</b>				
Hospitalización Domiciliaria	30 días Vigencia Persona /año	USD 350 por día	0%	0%
<b>4. GASTOS NO HOSPITALARIOS</b>				
<b>4.1 CONSULTA MÉDICA</b>				



Consulta médica general	12 consulta Vigencia Persona /año	USD 250 / Consulta	0%	5%
Consulta médico especialista	12 consulta Vigencia Persona /año	USD 350 / Consulta	0%	5%
Consulta pediatría	12 consulta Vigencia Persona /año	USD 350 / Consulta	0%	5%
Consulta Psiquiatría	12 consulta Vigencia Persona /año	USD 350 / Consulta	0%	5%
Quiropraxia	10 consulta Vigencia Persona /año	USD 120 / Consulta	0%	5%
Terapias (incluye física, respiratoria y ocupacional, neutral, óptica, pleoptica, generada en consulta o posterior a evento hospitalario)	30 terapias Vigencia Persona /año	USD 100 /Terapia	0%	5%
Psicología	6 consulta Vigencia Persona /año	USD 110 / Consulta	0%	5%
Nutrición	6 consulta Vigencia Persona /año	USD 90 / Consulta	0%	5%
<b>4.2 PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS</b>				
Procedimiento menor en consultorio	Vigencia Persona /año	USD 500 /evento	0%	5%
Rehabilitación cardiaca	30 días Vigencia Persona /año	USD 250 / Sesión	0%	5%
<b>4.3 APOYO DIAGNÓSTICO AMBULATORIO</b>				
Laboratorio Clínico y patológico todos los niveles de complejidad	Vigencia Persona /año	USD 9.000 POR ASEGURADO / AÑO	0%	0%
Imágenes diagnósticas simples (radiología, fluoroscopia y ultrasonografía)	Vigencia Persona /año		0%	3%
Imágenes diagnósticas especializadas (endoscopia, magnetografía, topografía con emisión de positrones, tomografía)	Vigencia Persona /año		0%	3%
Exámenes especiales de diagnóstico (no relacionados con imágenes especializadas entre otras: termografía médica, fotografía médica, microscopia electrónica, medicina nuclear, radiología intervencionista, hemodinámica)	Vigencia Persona /año		0%	3%
Imágenes Diagnósticas: conjunto de técnicas y procesos para crear imágenes del cuerpo humano o partes de él, con propósitos clínicos, con diferentes técnicas.				
<b>5. MATERNIDAD</b>				
Parto normal y/o cesárea	Vigencia anual	100%	0%	0%
<b>6. ALTO COSTO</b>				
Trasplantes (Corazón, pulmón, páncreas, riñón, hígado y médula ósea, autóloga y médula ósea alogénica, cornea)	Vigencia Persona /año	USD 650.000	0%	4%
Tratamiento del cáncer (incluye servicios ambulatorios y medicamentos, radio y quimioterapia)	Vigencia Persona /año	USD 650.000	0%	4%
Insuficiencia renal aguda y crónica (tratamiento integral)	Vigencia Persona /año	USD 650.000	0%	4%
SIDA: (incluye servicios hospitalarios y ambulatorios)	Vigencia Persona /año	USD 650.000	0%	4%
Cirugía de Corazón y sistema nervioso central	Vigencia Persona /año	USD 650.000	0%	4%



El futuro  
es de todos

Cancillería  
de Colombia

Trauma mayor (cuando compromete dos órganos y más)	Vigencia Persona /año	USD 650.000	0%	4%
Reemplazos articulares (Todas las aprobadas por las sociedades científicas)	Vigencia Persona /año	USD 650.000	0%	4%
<b>7. ODONTOLOGÍA</b>				
Odontología básica (Examen clínico odontológico, RX en caso necesario, Educación en Salud Oral, control de placa, detartraje supragingival, seliantes de fosas, y fisuras, topicación con flúor, profilaxis final, obturaciones con resina de fotocurado, obturaciones con amalgama de plata, extracciones dentales sencillas y/o quirúrgicas, curetaje.	Vigencia Persona /año	USD 1.500 Persona/año	Sin copago	10%
<b>8. MEDICAMENTOS AMBULATORIOS</b>				
Medicamentos ambulatorios (NO se reconocen ordenes que contengan artículos suntuarios, cosméticos, complementos vitamínicos, líquidos para lentes de contacto, tratamientos capilares, champús de ningún tipo, jabones, leches, cremas hidratantes antisolares o para manchas de la piel, drogas para la memoria y para la impotencia sexual, edulcorantes sustitutivos de la sal.	Vigencia Persona /año	USD 1.500 Persona / año	10%	10%
<b>9. LENTES</b>				
Lentes (Cubre solo lentes, no cubre monturas),	Vigencia Persona /año	USD 120	0%	0%
<b>10. TRANSPORTE</b>				
Ambulancia aérea (según orden médica y previa aprobación de la compañía a los que no se le pueda garantizar el tratamiento médico en el lugar de residencia)	Vigencia Persona /año	USD 50.000	0%	0%
Ambulancia terrestre (medicamento requerida)	Vigencia Persona /año	USD 1.000	0%	0%
Traslado del asegurado (La compañía asumirá el costo del tiquete aéreo ida y regreso del asegurado que estando en el exterior presente una patología general o de alto costo que requiera una atención programada y que opte por su manejo en Colombia. Se cubren dos traslados por año y un acompañante en clase económica.	Vigencia Persona /año	Tiquete clase económica / 2 por año	0%	0%
Gastos de repatriación	Vigencia Persona /año	USD 120.000	0%	0%

## 2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Al presente proceso de contratación le son aplicables la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

Así mismo, se aplicará lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, que establece que la "Selección es objetiva cuando la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés, y en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor. La verificación

documental de las condiciones antes señaladas será efectuada por las Cámaras de Comercio de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la presente ley, de acuerdo con lo cual se expedirá la respectiva certificación.

- La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello [...]

La modalidad de selección es **Licitación Pública**, sustentada en el Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 2 Numeral 1° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, ha establecido que: "... la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: 1. Licitación Pública: La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo..." el Artículo 2.2.1.2.1.1.1 y ss del Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes.

Es decir, la modalidad de selección a utilizar será siempre por regla general la licitación pública, y solo cuando se esté en una de las excepciones consagradas por la Ley se efectuarán las otras modalidades de selección (selección abreviada, el concurso de méritos o la contratación directa).

El Ministerio de Relaciones Exteriores atenderá los principios consagrados en la Ley 80 de 1993, los de la Función Pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), en la Ley 489 de 1998, las disposiciones del Código Civil y de Comercio que le sean aplicables.

Adicionalmente, adopta como principios particulares del presente proceso de selección: la calidad, planeación y responsabilidad integral.

### **3. PRESUPUESTO OFICIAL**

El valor total del contrato a suscribirse es hasta la suma de **DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 10.345.349.931)** incluido IVA y demás impuestos tasas y contribuciones, costos directos e indirectos a cargo del contratista que resulte favorecido en el proceso de selección.

Dicho presupuesto se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el funcionario encargado de las operaciones presupuestales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

### **4. PLAZO DE EJECUCION**

Desde las 0 horas del 01 de mayo del 2019 hasta las 24 horas del 31 de diciembre del 2019, previa expedición del registro presupuestal.

### **5. CRONOGRAMA DEL PROCESO**

El Ministerio Relaciones Exteriores dispondrá del siguiente cronograma para el trámite del presente proceso de selección:

<b>ACTIVIDAD EN CURSO DEL PROCESO DE SELECCIÓN</b>	<b>FECHAS</b>
Publicación Aviso de Convocatoria Pública en el Portal Único de Contratación – SECOP Proyecto de Pliego de Condiciones y Estudios Previos	8 de marzo de 2019
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Del 8 al 21 de marzo de 2019
<ul style="list-style-type: none"> <li>Respuesta a observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones si hubiere lugar.</li> <li>Acto Administrativo de Apertura, publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en el Portal Único de Contratación – SECOP II.</li> </ul>	27 de marzo de 2019

ACTIVIDAD EN CURSO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	FECHAS
Audiencia de aclaraciones y distribución de riesgos	28 de marzo de 2019 en el Salón Anexo a Secretaría General del Ministerio de Relaciones Exteriores. Hora: 9:00 am
Plazo para que los interesados presenten observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Hasta el 1 abril de 2019
Respuesta a observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo si hubiere lugar	4 de abril de 2019
Publicación de Adendas si hubiere lugar	5 abril de 2019
Presentación de Propuestas y Cierre del proceso	<b>El 11 de abril de 2019</b> <b>HORA: 8:00 a.m.</b> <b>SECOP II</b>
Verificación de los requisitos habilitantes	Del 11 al 15 de abril de 2019
Traslado Informe de verificación	Del 16 al 24 de abril de 2019
Publicación del informe definitivo y respuesta a las observaciones al informe de evaluación	26 de abril de 2019
Audiencia pública	29 de abril de 2019, en el Salón Anexo a Secretaría General del Ministerio de Relaciones Exteriores. Hora: 9:00 am
Firma del Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación.

## **6. PREPARACION PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS**

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas de MANERA DIGITAL a través de la plataforma de SECOP II, con los formatos contenidos en los anexos del presente proceso, en la fecha establecida en el Cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados. Las Ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

En caso de discrepancias entre números y letras prevalecerá la información en letras.

El idioma del proceso de selección es el castellano, y por tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere el pliego de condiciones emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

De la diligencia de cierre se dejará constancia en un acta, en la cual se relacionarán las propuestas presentadas, indicando el orden de entrega, fecha y hora, o si por el contrario no se presenta ningún oferente.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y la Entidad, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

**Nota.- Información Confidencial.** A pesar de que la naturaleza de la información solicitada para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegido por la ley, los proponentes son responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieran información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, indicando tal calidad y expresando las normas legales que lo fundamentan.

En todo caso, la Entidad se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.



El futuro  
es de todos

Cancillería  
de Colombia

## 7. CONVOTATORIA A MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el artículo 12º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, este proceso **NO** es susceptible de ser limitado a las Mipyme toda vez que el valor del presupuesto es mayor a ciento veinticinco mil dólares americanos (USD\$125.000).

## 8. PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El proyecto de pliegos de condiciones para este proceso de contratación, así como los estudios y documentos previos que sirvieron de base para su elaboración, se podrán consultar en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), o en la Carrera 5ta No. 9-03 de Bogotá D.C. – Oficina OH 211 Grupo Interno de Trabajo Licitaciones y Contratos.

## 9. ACUERDOS Y TRATADOS COMERCIALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Los Acuerdos Comerciales son los tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas. Es deber de la Entidad realizar un análisis acerca de la aplicación de los Acuerdos Comerciales al presente proceso de contratación, para lo cual se deberá diligenciar el siguiente cuadro, a partir de lo establecido en el **Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación**, publicado por Colombia Compra Eficiente en su página Web.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	NO	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	N/A	NO	NO
Chile		NO	SI	NO	NO
Corea		NO	N/A	NO	NO
Costa Rica		NO	SI	NO	NO
Estados AELC		NO	SI	NO	NO
Estados Unidos		NO	N/A	NO	NO
México		NO	N/A	NO	NO
Triángulo Norte	NO	NO	NO	NO	NO
	NO	SI	NO	NO	NO
	NO	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	SI	NO	NO
Comunidad Andina – Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		NO	SI	NO	NO

\* Excepción establecida en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-06 expedido por la Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente así: "14. Las convocatorias limitadas a Mipyme.", la cual tendrá aplicación siempre y cuando el proceso se llegue a limitar a Mipyme.

## **10. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO**

**ABIERTO EL PROCESO, EL PROPONENTE DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS JURIDICOS, TÉCNICOS, ECONOMICOS Y FINANCIEROS ESTABLECIDOS DENTRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES.**

El presente aviso se emite y publica el día siete (7) de marzo de 2019, en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II -[www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).



---

**CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA**  
Secretario General

Elaboró: Julio Enrique Latino García. Asesor del Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos  
Revisó: Melissa Montoya Quirama. Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos